

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23575 A CORUÑA

Edicto.

El Xdo. do Mercantil n. 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que el procedimiento número 160/2012-L, por auto de fecha 3 de julio de 2014 se ha declarado Archivo y Conclusión de concurso del deudor Distribuciones Vaamonde, S.L. con CIF B- 15232903.

La parte dispositiva de la anterior resolución es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

La conclusión y archivo del proceso concursal de la deudora Distribuciones Vaamonde, S.L. -N.º 160/2012-L-, domiciliada en Bergondo, A Coruña, Parroquia de Lubre, Parcela C-14, CIF B-15.232.903, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al tomo 1268 de Archivo, folio 281, hoja C-6.954, por fin de la liquidación.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña, para lo que se libraré mandamiento con testimonio de este auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la administración concursal que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el BOE, extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de la LC. Publíquese igualmente en el registro Público Concursal regulado por el RD 892/2013, de 15 de noviembre y participése la conclusión a los mismos Juzgados a los que se participó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º uno de A Coruña; doy fe.-

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente en

A Coruña, 8 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A150031104-1